



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00385- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cibergenius S.A.S
Demandado	Inteligencia Móvil S.A.S
Tema	Ordena oficiar Juzgado que dejo a disposición remanentes

Atendiendo el oficio No.11100 allegado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual informan la terminación del proceso con radicado 2017 00841 y dejando a disposición remanentes, en tal sentido se ordena oficiar a dicha agencia judicial indicando que este proceso termino por pago total de la obligación desde el 01 de septiembre de 2020, decisión que les fue comunicada mediante oficio No.501 del 9 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, por secretaria líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez